

RESOLUCIÓN No. 2659 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1582 del 25 de julio de 2022, se nombró en período de prueba al señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, identificado con cédula de ciudadanía número **14.295.090** en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 15 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica jamortegui@gmail.com, perteneciente al señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, la Resolución No.1582 del 25 de julio de 2022.

Que mediante comunicación de fecha 15 de septiembre de 2022, el señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, manifiesta expresamente su deseo de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Subrayado y negrita fuera de texto).

RESOLUCIÓN No. 2659 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba al señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1582 del 25 de julio de 2022, al señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, identificado con cédula de ciudadanía número **14.295.090**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 9**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



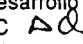

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 9** de la planta global de cargos de esta Secretaría a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **Juan Pablo Amórtegui Cendales**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDÍS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 